



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
4 de Julio de 2019

<p>SRES. ASISTENTES: Alcaldesa-Presidenta: D^a.Carmen Herrera Coronil. ----- Concejales-Ttes. Alcalde: D^a.M^a.Cayetana Rguez.Mestre D. Alvaro Aguilar Toro. D^a.Josefa Guerra Regatero D. David Garrido Díaz. D. Antonio de la Rosa Sánchez. ----- Secretario: D. Manuel Martín Navarro.</p>	<p>En Castilleja de la Cuesta a cuatro de julio de dos mil diecinueve, siendo las 12:00 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen expresados, en 2^a convocatoria, se reúne en la Sala de Juntas de la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local, siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.</p>
--	--

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, D^a. Carmen Herrera, y con la asistencia del Sr. Secretario General de la Corporación, D. Manuel Martín Navarro.

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 26 DE JUNIO DE 2019.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia, la cual es aprobada por unanimidad de sus miembros, sin enmiendas.

2.- COMUNICACIONES Y BOLETINES OFICIALES.

- B.O.P. n^o148, de 28 de junio de 2019 , por el que, como ultimación al proceso de funcionarización, Grupos A1 y A2, de plazas de personal laboral fijo del Ayuntamiento, se publicita el nombramiento como funcionarias de carrera de las titulares interesadas, D^a. Fany del Castillo Caballero (Psicóloga) y D^a. M^a. Del Carmen Rodríguez Jiménez (Graduada Social).

La Junta de Gobierno queda debidamente enterada.

3.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES: TOMA DE CONOCIMIENTO.



Por la Presidencia se da cuenta de que con arreglo a las Normas de Edificación y Uso de Suelo, y vistos los informes del Arquitecto Municipal, se han concedido las siguientes licencias de obras menores que se relacionan del ejercicio 2015, comenzando en el expediente N°112/R/19, a nombre de la entidad Telefónica de España, S.A.U., por obras en c/Jesús Jiménez, esquina c/Alcalde Juan Sánchez Mesa; y finalizando en la N°118/R/19 a nombre de D. Rafael Romero Punta, por obras en c/Inés Rosales,--.

La Junta queda debidamente enterada.

4.- SOLICITUDES DE RECLAMACIÓN DE TRIBUTOS.

<u>Interesados.</u>	<u>Objeto tributario.</u>
- JOAQUIN DOMINGUEZ TERRON	Tasa Licencia Apertura
- FRANCISCO PASCUAL PADILLA	Tasa R.S.U.
- PATRICIA BARREIRO VEIGA	Tasa R.S.U.
- ELISABET SALGUERO BERMEJO	Tasa R.S.U.
- JOSÉ A.CASTEJÓN LINDE	Tasa Entrada Vehículos
- DAVID LOPEZ SORIANO	Tasa Mercadillo Mcpal.
- (DE OFICIO: Varios)	Tasa R.S.U.

5.- PADRONES MUNICIPALES DE EXACCIONES VARIAS: APROBACIÓN.

* SUMINISTROS INSTALACIONES CAMPOS DE FUTBOL	
- Castilleja Club Fútbol.....	7.035,63 €.
- R.C.D. Nueva Sevilla.....	867,58 €.
* TASA SERVICIO MERCADILLO (2019/3 trimestral)	18.215,73 €.
* TASA SERVICIO MERCADO (2019/7 mensual)...	976,36 €.
* ALQUILER APARCAMIENTOS (2019/7 mensual)..	6.394,26 €.
* PAGOS FRACCIONADOS (2019/7 mensual).....	2.299,48 €.
* SERV.INSTALACIONES DEPORTIVAS (2019 bimestral.junio/julio).....	59.178,50 €.

6.- SOLICITUDES DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.

<u>Interesados.</u>	<u>Objeto.</u>
- FEDERICO RICO BOUZAS.....	Placa Vado n°1.622
- JOSEFA LERIDA BORREGO.....	Pintura placa vado

7.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.



- Beneficiarios: (6)

Importe: 1.127,35 €.

8.- ASUNTOS URGENTES.

Previa declaración unánime de urgencia, se acuerda el tratamiento de los siguientes asuntos:

8.1.- PROPUESTA DE LA DELEGACION DE EDUCACION SOBRE "APROBACION DE BASES Y APERTURA DE CONVOCATORIA DE AYUDAS PUBLICAS PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO DE EDUCACIÓN INFANTIL. CURSO 2019-2020";

De orden de la Presidencia y por la 1ª Tte. de Alcalde y Delegada de Educación, D^a. M^a. Cayetana Rodríguez, se informa y da cuenta del asunto de referencia, motivado por la conveniencia de efectuar las actuaciones administrativas precisas para la concesión y distribución de las ayudas municipales presupuestadas este año, en importe de 10.000,00 €, destinadas a las familias para sufragar los costes de los libros de niños en edades escolares de 3 y 5 años.

A tal efecto estima pertinente establecer los debidos criterios o bases reguladoras con arreglo a las cuales se sustancie la oportuna convocatoria y solicitudes y demás requisitos y trámites subsiguientes a formalizar por parte de las vecinos interesados en orden a su resolución y concesión por esta Junta de Gobierno. Por todo ello adjunta y acompaña la procedente Propuesta y Texto de Bases de la convocatoria a establecer tendentes a la ejecución y cumplimiento del objeto y finalidad al comienzo indicada.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del tema y una vez debatido, por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para el otorgamiento de Ayudas Públicas Municipales para Libros Escolares en el Curso 2019-2020 (Ciclo Infantil) a familias del municipio, cuyo texto se adjunta.

2º.- Aprobar asimismo el modelo de solicitud oficial que se acompaña, así como la apertura de la convocatoria y plazos de tramitación que al respecto se acompañan.

3º.- Trasladar lo procedente a la referida Delegación Municipal en orden a la continuación de los trámites necesarios para llevar a buen término lo antes expuesto.

8.2.- PROPUESTA DE LA DELEGACION DE EDUCACION SOBRE



"SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES O PROYECTOS DE LAS A.M.P.A.S. AÑO 2019".-

Por parte de la Presidencia y a instancias de la 1ª Tte. de Alcalde y Delegada Municipal de Educación, Dª. Mª. Cayetana Rodríguez Mestre, se explica el asunto de referencia, motivado por la conveniencia de efectuar las actuaciones administrativas precisas para la concesión y distribución de las ayudas municipales presupuestadas (partida: 3260.48904), en importe de 10.000,00 €, destinadas a subvencionar las actividades de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de los centros educativos de Castilleja de la Cuesta.

A tal efecto se acompañan las Bases reguladoras correspondientes; se establece como plazo de presentación de solicitud del proyecto a subvencionar desde el día 5 de julio al 20 de septiembre de 2019.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del tema y por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar las Bases de la convocatoria para la concesión de las subvenciones para actividades de las A.M.P.A.S. para el año escolar 2019-2020, que al efecto se acompañan y a que se contrae el presente expediente.

2º.- Trasladar lo procedente a la referida Delegación Municipal en orden a la continuación de los trámites necesarios para llevar a buen término lo antes expuesto.

9.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 12:45 horas, la cual se extiende la presente acta, de la que como Secretario, certifico y doy Fe.

VºBº
La Alcaldesa.

El Secretario.